



## Asamblea General

Distr. limitada  
10 de diciembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 98 del programa

#### Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

**Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión,  
Sra. Ulrika Cronenberg-Massberg (Suecia) tras las consultas oficiosas  
celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/58/L.3**

#### **Programa de Acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 53/197, de 15 de diciembre de 1998, en la que proclamaba el año 2005 Año Internacional del Microcrédito y pedía que se aprovechara la ocasión especial que ofrecía la conmemoración del citado Año para dar impulso a los programas de microcrédito en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

*Recordando también* su resolución 52/194, de 18 de diciembre de 1997, en la que hacía hincapié en la función del microcrédito y la microfinanciación como instrumentos importantes en la lucha contra la pobreza que fomentan la creación de patrimonio, el empleo y la seguridad económica y dan autonomía a las personas que viven en la pobreza, en particular las mujeres,

*Destacando* que las personas que viven en la pobreza en las zonas urbanas y rurales necesitan tener acceso al microcrédito y la microfinanciación que incrementen su capacidad para aumentar los ingresos, formar patrimonio y reducir su vulnerabilidad en tiempos difíciles,

*Teniendo en cuenta* la importancia que revisten los instrumentos de microfinanciación como los servicios de crédito, ahorro y otros servicios comerciales conexos en proporcionar acceso al capital a las personas que viven en la pobreza,

*Reconociendo* la necesidad de facilitar el acceso al microcrédito y la microfinanciación de las personas que viven en la pobreza a fin de que puedan crear



microempresas para generar autoempleo, y de contribuir al logro de la autonomía de estas personas, en particular de las mujeres,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General que contiene el proyecto de programa de acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005<sup>1</sup>;

2. *Hace hincapié* en que la celebración en 2005 del Año Internacional del Microcrédito ofrecerá una gran oportunidad de crear más conciencia sobre la importancia del microcrédito y la microfinanciación para la erradicación de la pobreza, de intercambiar experiencias sobre buenas prácticas y de seguir promoviendo las novedades del sector financiero que apoyen los servicios financieros sostenibles favorables a los pobres en todos los países;

3. *Invita* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización a que coordinen conjuntamente las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la preparación y celebración del Año;

4. *Reconoce* la importancia de ampliar los servicios de microcrédito y microfinanciación y de utilizar el Año como plataforma para encontrar la forma de promover el impacto y la sostenibilidad del desarrollo mediante el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer comités o centros de coordinación nacionales que se encarguen de promover las actividades relacionadas con la preparación y la celebración del Año;

6. *Invita también* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil a que colaboren en la preparación y la celebración del Año y aumenten la concienciación y el conocimiento del público sobre el microcrédito y la microfinanciación;

7. *Reconoce* que el acceso al microcrédito y la microfinanciación puede contribuir a lograr los objetivos y las metas de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, sobre todo de los contenidos en la Declaración del Milenio<sup>2</sup>, en particular las metas relativas a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer;

8. *Alienta* a que se celebren actos regionales y subregionales sobre el microcrédito y la microfinanciación y, entre otros, acoge con satisfacción la celebración de la Reunión de Consejos de la Cumbre sobre el Microcrédito de la región de Asia y el Pacífico en Dhaka en febrero de 2004;

9. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las fundaciones a que hagan contribuciones voluntarias y presten otras formas de apoyo a la celebración del Año, de conformidad con las directrices establecidas para la conmemoración de los años internacionales;

---

<sup>1</sup> A/58/179.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

10. *Pide* al Secretario General que elabore un informe sobre la preparación del Año Internacional del Microcrédito, 2005, en consulta con los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, y que lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones en relación con el tema titulado “Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”.

---